



# Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORG.  
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MI  
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2008063063 25/06/2008 14:10

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA GARCIA DE LOS RIOS, EMILIO</b>		Tipo Persona <b>Fisica</b>
DIRECCIÓN			NÚMERO
MUNICIPIO			PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL		PAÍS	
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA			
DNI/NIF/OTROS <b>A-39000013</b>	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>BANCO SANTANDER, S.A.</b>		DERECHOS DE VOTO <b>6.254.296.579</b>
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>DE ARALUCE LARRAZ, JOSE MANUEL</b>		
DIRECCIÓN			NÚMERO
MUNICIPIO		PROVINCIA	PAÍS
CÓDIGO POSTAL			
	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN			
<b>DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>			
TIPO DE COMUNICACIÓN			
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado			
<input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:			
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO			
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:			
<input checked="" type="radio"/> <b>SI.</b> Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria			
<input type="radio"/> <b>NO.</b> Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja			
DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:			
(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o partícipe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)			
DENOMINACIÓN: PLAN DE ACCIONES VINCULADO A INVERSIÓN OBLIGATORIA (SEGUNDO CICLO 2009-2011)			
DESCRIPCIÓN: VER DOCUMENTO ADJUNTO			



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR  
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO  
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

En MADRID a 24 de junio de 2008

## MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES</b>			
<b>NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA</b>			
<b>Acciones de la Sociedad</b>	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	<b>OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad</b>	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
<b>1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:</b>			
<b>ACCIONES ORDINARIAS DE LA SOCIEDAD</b>			
<b>CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS</b>			
<b>Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:</b>			
<input checked="" type="radio"/> Determinado	<b>Importe:</b>	0	
<input type="radio"/> Por determinar			
<b>Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:</b>			
<input type="radio"/> Determinado			
<input checked="" type="radio"/> Por determinar			
<b>3. Descripción:</b>			
<b>EN FUNCIÓN DEL MOMENTO DE ENTREGA</b>			
<b>Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo</b>			
<input checked="" type="radio"/> Cierto <input type="radio"/> Condicionado			
<b>4. Descripción plazo</b>			
<b>PLAN DE ACCIONES VINCULADO A INVERSIÓN OBLIGATORIA</b> <b>SEGUNDO CICLO:</b> El segundo ciclo corresponde a los años 2009-2011. La entrega de acciones por el Banco se producirá, en su caso, entre el 1 de enero y el 1 de abril de 2012, en la fecha concreta que determine el Consejo o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva, dentro del plazo de un mes desde el tercer aniversario de la fecha en que se realizó la inversión obligatoria.			
<b>5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :</b>			



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
			A Entregar						
			A Entregar	ACCIONES	19.968	0,000	0	0,000	

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

En MADRID a 24 de junio de 2008

**ANEXO: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN**

- (i) Denominación: Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria (Segundo Ciclo 2009-2011)
- (ii) Beneficiarios: Los Consejeros ejecutivos y demás miembros de la Alta Dirección del Banco, así como los otros principales directivos del Grupo Santander (excluido Banesto) según determinación del Consejo de Administración o, por su delegación, de la Comisión Ejecutiva (en torno a 36 beneficiarios). Sin perjuicio de ello, podrán sumarse al plan, sin modificación del resto de sus términos y condiciones, nuevos partícipes que, por promoción, incorporación al grupo u otros motivos, sea aconsejable incluir a juicio del Consejo de Administración o, por su delegación, de la Comisión Ejecutiva.
- (iii) Funcionamiento: Los beneficiarios deberán dedicar obligatoriamente un 10% de su retribución variable anual (o bono) bruta correspondiente a 2008 a adquirir acciones del Banco en el mercado (la "Inversión Obligatoria"). La Inversión Obligatoria deberá efectuarse no más tarde del 28 de febrero de 2009. El Consejo de Administración o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva podrá reducir este plazo.

El mantenimiento de las acciones adquiridas en la Inversión Obligatoria y la permanencia del partícipe en el Grupo Santander durante un período de tres años a contar desde la realización de la Inversión Obligatoria darán derecho al partícipe a recibir del Banco o, en su caso, de otra sociedad del Grupo acciones Santander en el mismo número que las que hubiese adquirido inicialmente de manera obligatoria, esto es, a razón de una acción por cada acción adquirida en la Inversión Obligatoria.

En el caso de que la suma del 10% de la retribución variable anual (bono) de 2008 de los beneficiarios del plan determinara, al ser invertida en acciones del Banco, que la Inversión Obligatoria del conjunto de los beneficiarios exceda del número máximo de acciones que fije el Consejo de Administración o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva, dentro del Límite Total, según se define más adelante, se reducirá proporcionalmente el importe a invertir por cada beneficiario para no sobrepasar dicho Límite Total.

- (iv) Duración: Este segundo ciclo corresponde a los años 2009–2011. La entrega de acciones por el Banco se producirá, en su caso, entre el 1 de enero y el 1 de abril de 2012, en la fecha concreta que determine el Consejo o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva, dentro del plazo de un mes desde el tercer aniversario de la fecha en que se realizó la Inversión Obligatoria.

La Inversión Obligatoria de cada Consejero ejecutivo será la que resulte de la aplicación del apartado (ii) anterior, con los siguientes límites máximos:

Consejeros ejecutivos	Nº máximo de acciones
D. Emilio Botín-Sanz de Sautuola	19.968
D. Alfredo Sáenz Abad	47.692
D. Matías Rodríguez Inciarte	25.159
D. Francisco Luzón López	27.675
D. <sup>a</sup> Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	16.956
D. Juan Rodríguez Inciarte	14.738

El número máximo de acciones correspondiente a D.<sup>a</sup> Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea se someterá igualmente a aprobación de la Junta General de accionistas de Banesto.